

sis, en las narraciones de la Infancia de Jesús, en los libros apocalípticos y en la literatura sapiencial.

Trata, con cierto detenimiento, el método histórico-crítico, los eruditos católicos se empeñan en proseguir este método con tanto entusiasmo» (*Catholic Biblical Quarterly* 40 (1978) 120). El Dr. Most apunta que la mayoría de los errores que han resultado del uso de este método se habrían evitado si los exégetas hubieran confiado más en los principios hermenéuticos contenidos en el n. 12 de la *Dei Verbum*.

En cuatro capítulos (20 al 23) el A. considera cómo se aplican los métodos histórico-críticos a la exégesis bíblica a la luz de los criterios de la Instrucción *Sancta Mater Ecclesia*. Tras analizar de forma incisiva la Instrucción de la CPB demuestra con varios ejemplos tomados del P. Raymond Brown (uno de los más conocidos especialistas anglosajones de la Biblia) cómo las indicaciones de la Instrucción son tristemente olvidadas. Considera también el nivel de subjetividad tan característica de críticos como Bultmann, Perrin, Jeremias y Dodd.

En el último capítulo el Dr. Most pasa revista al estructuralismo, sirviéndose del libro de Laurentin, *Les Evangiles de l'Enfance du Christ*. Desde su punto de vista, esta técnica no tiene gran cosa que ofrecernos en su estado actual de desarrollo.

Dada la perspectiva polifacética de la ciencia bíblica de hoy día, este libro será de gran utilidad para el lector, dándole no sólo una vista panorámica del estado presente de esta materia, sino también una percepción clara de la dirección en que varios aspectos de la ciencia bíblica progresan a la luz del Magisterio de la Iglesia.

Thomas J. McGOVERN

Tarcisio STRAMARE, *Mateo divorzista? Studio su Mt. 5,32 e 19,9*, Brescia, Paideia Editrice, («Studi biblici», 76), 1986, 96 pp., 13,5 x 20,5.

Nos explica el A. que ya en el año 1971, después de lustros de maduración, publicó en la revista «Divinitas» la interpretación de la cláusula mateana, relativa a la indisolubilidad del matrimonio según Mt 5,32 y 19,9. «Dal 1971 —prosegue el A.— ho seguito con attenzione le reazioni suscitate dalla mia soluzione. Poiché mi sembra che l'interpretazione proposta regga bene, la propongo in questo libro, ampliata e documentata come si conviene» (p. 10).

La primera parte de la obra está dedicada a las soluciones más difundidas a fin de que el lector «rendendosi conto della loro discutibile solidità e dei gravi interrogativi che esse porteno dietro, sia meno indisposto a considerare un'altra soluzione, quella appunto che viene da me proposta nella seconda parte» (p. 10). Aclara que la disconformidad con las soluciones propuestas, no equivale a la desestimación

de las personas que las proponen, conociendo por experiencia cuánta fatiga entraña un estudio exegético de este tipo.

Antes de proponer la solución adoptada, aborda el problema de la endogamia, tanto en el Viejo como en el Nuevo Testamento. Parte del texto hebreo y pasa al griego de los LXX, de cuya terminología dependen los hagiógrafos neotestamentarios. Esto supuesto, demuestra ampliamente cómo el vocablo griego *porneia* es un término en estrecha conexión con los matrimonios mixtos, hecho claramente contrario a las exigencias de Yahveh, «un Dio geloso» (p. 45). Esos matrimonios, en efecto, se consideraban como un gran pecado (cfr. p. 56 ss.), una unión carnal que profanaba el «seme santo» del Pueblo elegido (p. 63).

Esa situación problemática existía también en tiempo de Cristo, máxime si tenemos en cuenta lo comprometida que era entonces la estructura política de Israel (exilio, dominación greco-romana) con grave daño para la propia identidad religiosa (cfr. p. 67). De ahí que la relación entre el término *porneia* y matrimonios mixtos es válida en las circunstancias descritas por San Mateo en su Evangelio.

Los pasajes en cuestión siempre han sido difíciles de entender con claridad, y por tanto ocasión de polémicas y dudas. Así ocurría ya cuando se enunció por vez primera: «Matteo riporta anche l'osservazione dei discepoli: 'Se tale è la condizione dell'uomo rispetto alla donna, non conviene ammogliarsi' (v. 10), dalla quale appare che l'eccezione fatta da Gesù dovette loro sembrare già scontata o, comunque, di nessun peso» (p. 15).

En otro momento presenta todos los pasajes del Nuevo Testamento en los que está clara la prohibición del divorcio, ya sea refiriéndose al hombre o a la mujer. De ahí se deduce claramente el carácter indisoluble del matrimonio (cfr. p. 16). Ante esta realidad hubo diversos intentos para explicar la cláusula de excepción al principio básico de la indisolubilidad del matrimonio. A título de muestrario propone seis soluciones: la tradicional, la protestante, la inclusiva, la interpretativa, la rabínica y la preteritiva. Destaca la solución rabínica como la más difundida y enumera una amplia serie de publicaciones que la adoptan, entre las que destaca como «il commento più recente» los *Santos Evangelios*, preparados por la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, publicados por EUNSA. Ciertamente aquí, como otros momentos, la bibliografía del A. es amplia y variada, moviéndose con soltura tanto en el campo de las publicaciones del área latina, como en las anglosajonas y germánicas. Sin embargo, echamos de menos en estas páginas la presencia del libro de A. Díez Macho, *Indisolubilidad del matrimonio y divorcio en la Biblia*, Madrid 1978, en donde se estudia con amplitud y competencia el tema, según apuntábamos en la recensión publicada por «Scripta Theologica», 11 (1979) 1150-1155.

Es digna de encomio, por lo poco frecuente y gallarda, su clara postura de adhesión y respeto al Magisterio de la Iglesia católica. «Sta appunto qui il problema! Dovrebbe, infatti, essere pacifico per un ese-

geta cattolico che la sua libertà di interpretazione va esercitata nell'ambito del dogma. E sufficiente confrontare in proposito qualsiasi manuale d'introduzione generale allo studio della sacra Scrittura, là dove vengono esposte le regole di interpretazione. Tra queste, figura l'analogia della fede, che richiede sia l'accordo delle verità contenute nella sacra Scrittura (fede *biblica*) sia l'accordo di queste verità con quelle della tradición e del magistero» (pp. 33-34). Estamos con el A.: la exégesis católica debe ser católica. Resulta una perogrullada, pero no lo es si pensamos en quienes opinan que la exégesis ha de ser una ciencia independiente en sí misma, exégesis sin más, siendo un detrimento, cuanto no una anulación de la misma cualquier otro calificativo.

El A., por tanto considera que «perché una soluzione possa essere ritenuta *valida*, deve possedere molteplici requisiti di carattere filologico, storico, giuridico e dogmatico» (p. 42). Como es lógico la solución propuesta cubre esos requisitos, opinión que otros autores comparten, como «già ci è stato manifestato in Italia e all'estero sia da esegeti sia da giuristi...» (p. 42).

Como se desprende de lo que hemos venido exponiendo, la solución apuntada por el A. considera que la *porneia* de que habla el Señor en los pasajes de San Mateo hace referencia a los matrimonios mixtos, de un judío con un pagano. Por eso Marcos y Lucas que escriben para cristianos procedentes de la gentilidad, omiten esa cláusula, en cuanto que entraña un cierto desprecio para el cónyuge no judío. Por otra parte aduce otros pasajes en los que la *porneia* se refiere a dichos matrimonios mixtos. Así en Ioh 8,41, donde los judíos dicen: «Nosotros no hemos nacido de fornicación; tenemos un solo Padre que es Dios». De ese modo afirman los interlocutores de Cristo una de las verdades fundamentales del judaísmo, el carácter sagrado, santo, del Pueblo elegido.

Según esta solución, explica el A., Jesús se coloca al margen de las soluciones rabínicas de su época, tanto de las de la escuela de Hillel, como de las de la escuela de Shammai (cfr. p. 87 s.). En la misma línea interpreta el A. las exigencias del Concilio de Jerusalén (Act 15,28-29), así como el llamado privilegio paulino, que desde esa nueva perspectiva se enriquece y entiende mejor.

Es cierto que, según Marucci, la solución de Stramare había sido apuntada con anterioridad por W. Gabriel. Sin embargo, como demuestra nuestro A., la línea por él seguida tiene otra dirección.

Antonio GARCÍA-MORENO

Eduard SCHWEIZER, *The Good News according to Luke*, The Society for Promoting Christian Knowledge & John Knox Press, London-Atlanta 1984, XVI + 392 pp., 14 x 21.

Ambas sociedades mencionadas han publicado en colaboración y simultáneamente en Inglaterra y USA, en meritoria traducción de D.